



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver admisión demanda. Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

**RADICADO 2011-00276 / 00 -
DISMINUCION CUOTA ALIMENTOS**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la presente demanda de DIMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA que presenta el señor ERIK ALEXANDER CHAMORRO FARFAN contra la menor ASLY TATIANA CHAMARRO ROJAS representada por su progenitora NAIDALY ROJAS SUAREZ, reúne los requisitos exigidos por la Ley señalados en los Artículos 82 y ss del CGP, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite VERBAL SUMARIO previsto en el Libro Tercero, Título II, Art. 390 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA que presenta el señor ERIK ALEXANDER CHAMORRO FARFAN contra la menor ASLY TATIANA CHAMARRO ROJAS representada por su progenitora NAIDALY ROJAS SUAREZ.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la demandada el contenido del presente mandamiento de pago, conforme lo dispone artículo 8° del Decreto 806 de 2020 “*Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio*”, quien tiene el término de diez (10) días contemplado en el Art. 391 del CGP, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

TERCERO: NOTIFICAR a la Defensora de familia y a la procuradora judicial de familia para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 079 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 31 DE AGOSTO DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria